



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 045 112

20 FEB 2013

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
N° 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 074 - 2013 - OSCE/PRE

Jesús María,

19 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 270-2013/OA, de fecha 19 de febrero de 2013, de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 688-2011-OSCE/PRE, de fecha 02 de diciembre de 2011, se asignó al señor Wilber Peña Calagua en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información;

Que, por medio del documento del visto, se pone en conocimiento que el señor Wilber Peña Calagua hará uso de su descanso vacacional del 19 de febrero de 2013 al 05 de marzo de 2013;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Tecnologías de la Información;

De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;





HE COMPROBADO PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
 REG. N° 045 4/2
20 FEB 2013
Patricia B.
PATRICIA LANDI BULLÓN
 FEDATARIO - OSCE
 Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Unidad de Tecnologías de la Información al señor Víctor Iván Melgar Dávila, del 19 de febrero al 05 de marzo de 2013.

Regístrese y comuníquese.



Magali Rojas Delgado
MAGALI ROJAS DELGADO
 Presidenta Ejecutiva